

MINISTERIO DE AGRICULTURA
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
081

GUIA DE REMISION N° 311 /2010-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 20 de agosto de 2010

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 311/2010-AG-PEBPT-DE**, de fecha 20 de agosto de 2010, la misma que resuelve:

Artículo Primero: APROBAR el Adicional de Obra N° 01 por "Optimización de Diseño por Calidad de Terreno de Fundación de Caja de Canal Principal en la Irrigación Pampa Grande", que asciende a la suma de S/. 389,527.51 incluido IGV que representa el 37.19% del monto contractual; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

Artículo Segundo: APROBAR el Deductivo Vinculante N° 01 "Menores Metrados por "Optimización de Diseño por Calidad de Terreno de Fundación de Caja de Canal Principal en la Irrigación Pampa Grande", el mismo que asciende a la suma de S/. 342,961.13 que representa el 32.47% del monto contractual, en consecuencia el presupuesto resultante del Adicional N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01 asciende a la suma de S/. 46,566.81 con porcentaje de incidencia acumulada de 4.45%, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

Artículo Tercero: NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral al Consorcio Inca Norte, Ingeniero Inspector de Obra, Dirección de Infraestructura, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
CONSORCIO INCA NORTE	20-08-10	12.00 A.M.	

MINISTERIO DE AGRICULTURA
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

GUIA DE REMISION N° 311 /2010-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 20 de agosto de 2010



Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 311/2010-AG-PEBPT-DE**, de fecha 20 de agosto de 2010, la misma que resuelve:

Artículo Primero: APROBAR el Adicional de Obra N° 01 por "Optimización de Diseño por Calidad de Terreno de Fundación de Caja de Canal Principal en la Irrigación Pampa Grande", que asciende a la suma de S/. 389,527.51 incluido IGV que representa el 37.19% del monto contractual; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

Artículo Segundo: APROBAR el Deductivo Vinculante N° 01 "Menores Metrados por "Optimización de Diseño por Calidad de Terreno de Fundación de Caja de Canal Principal en la Irrigación Pampa Grande", el mismo que asciende a la suma de S/. 342,961.13 que representa el 32.47% del monto contractual, en consecuencia el presupuesto resultante del Adicional N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01 asciende a la suma de S/. 46,566.81 con porcentaje de incidencia acumulada de 4.45%, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

Artículo Tercero: NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral al Consorcio Inca Norte, Ingeniero Inspector de Obra, Dirección de Infraestructura, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	20 AGO 2010	15:39h	
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	20/08/2010	3:25pm	
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	20. Ago. 2010	15h40'	



Resolución Directoral N° 311/2010-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 20 AGO 2010

MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
079

VISTO:

Informe N° 369/2010-AG-PEBPT-OAJ del 10 de agosto del 2010, generado por la Oficina de Asesoría Jurídica; Carta N° 023-2010/CIN recepcionado el 14 de julio del 2010, generado por el representante legal del Consorcio Inca Norte; Informe N° 017/2010-AG-PEBPT-D.INF-JCFD del 14 de julio del 2010, generado por el Inspector de Obra; Oficio N° 116/2010-AG-PEBPT-OPP del 03 de agosto del 2010, generado por la Oficina de Presupuesto y Planificación; Oficio N° 423/2010-AG-PEBPT-D.INF recepcionado el 06 de agosto del 2010, generado por la Dirección de Infraestructura; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango – Tumbes

Que, con fecha 09 de abril del 2010, el Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes y el Consorcio Inca Norte compuesto por las Empresas Incoflor SAC, Rocafe EIRL y Suarez Construcciones y Equipamiento SRL suscriben el Contrato de Obra N° 001/2010-AG-PEBPT-DE para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento de la Infraestructura del Sistema de Riego del Sector Pampa Grande" por la suma de S/.1'047,387.89 y un plazo de ejecución de 120 días calendarios.

Que, mediante Carta N° 023-2010/CIN recepcionado el 14 de julio del 2010, el representante legal del Consorcio Inca Norte remite a la Entidad el Presupuesto Adicional y Deductivo de la Obra: "Mejoramiento de la Infraestructura del Sistema de Riego del Sector Pampa Grande" correspondiente al componente del Canal de la misma.

Que, mediante Informe N° 007/2010-AG-PEBPT-D.EST/MACD, a requerimiento del Inspector, el Projectista emite opinión favorable para el Deductivo y Adicional N° 01 de la Obra: "Mejoramiento de la Infraestructura del Sistema de Riego del Sector



MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
078

Resolución Directoral N° 311 /2010-AG-PEBPT-DE

Pampa Grande” advirtiendo, además, que la modificación del Expediente Técnico se realiza por mejoras de diseño para evitar posible asentamiento de los paños del canal revestido, producto de la variación de su contenido de humedad ya que se tratan de arcillas como lo demuestra el estudio de suelos.

Que, con Informe N° 017/2010-AG-PEBPT-D.INF-JCFD del 14 de julio del 2010, el Ingeniero Inspector de Obra advierte que el Adicional N° 01 denominado “Optimización de Diseño por Calidad de Terreno de Fundación de Caja de Canal Principal en la Irrigación Pampa Grande”, asciende a la suma de S/.389,527.51 incluido IGV que representa el 37.19% del monto contractual, tiene relación principalmente con el mejoramiento en el terreno de fundación de la caja de canal por mala calidad de material existente y el cambio topográfico que presenta actualmente la sección del canal principal. Asimismo, refiere que se debe practicar el Deductivo de Obra N° 01 denominado “Menores Metrados por Optimización de Diseño por Calidad de Terreno de Fundación de Caja de Canal Principal en la Irrigación Pampa Grande”, el cual asciende a la suma de S/.342,961.13 que representa el 32.74% del monto contractual, con un porcentaje de incidencia acumulada de 4.45% (S/.46,566.38); por tanto, las partidas contractuales que forman parte del Adicional N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01 son 2.00 Movimiento de Tierras; 02.03 Refine y Nivelación de Caja de Canal; 02.04 Relleno Compactado para Canal con Material Propio; 02.05 Relleno Compactado para Canal con Material de Préstamo (Afirmado); 02.06 Mejoramiento de Cimentación con Material de Hormigón; 02.07 Eliminación de Material Excedente D<5 Km; 03.00 Concreto en Superficie; 03.01 Concreto Simple f’c=100 Kg/cm2 para Solados; 03.02 Revestimiento Concreto Simple f’c=175Kg/cm2 e=0.075m; 03.03 Acero de Refuerzo F’y=4,200 Kg/cm2; 04.00 Miscelaneos; 04.01 Juntas Asfálticas para Canal y/u Obras de Arte; 04.02 Juntas Elastoméricas, en tal sentido, solicita se apruebe el referido expediente.

Que, con Oficio N° 116/2010-AG-PEBPT-OPP del 03 de agosto del 2010, la Oficina de Presupuesto y Planificación certifica la disponibilidad presupuestal existente por la suma de S/.46,566.38 para la ejecución del Adicional N° 01 de la Obra: “Mejoramiento de la Infraestructura del Sistema de Riego del Sector Pampa Grande”.

Que, mediante Oficio N° 423/2010-AG-PEBPT-D.INF recepcionado el 06 de agosto del 2010, la Dirección de Infraestructura opina por la aprobación el Adicional N° 01 y Deductivo Vinculante de Obra N° 01 de la Obra: “Mejoramiento de la Infraestructura del Sistema de Riego del Sector Pampa Grande”, solicitando se emita la Resolución Directoral correspondiente.



Resolución Directoral N° 311 /2010-AG-PEBPT-DE

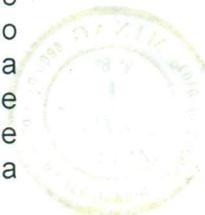
Que, mediante Informe N° 369/2010-AG-PEBPT-OAJ del 10 de agosto del 2010, la Oficina de Asesoría Jurídica advierte que, conforme al Informe Técnico emitido por el Inspector, el mismo que ha merecido la conformidad de la Dirección de Infraestructura, se tiene que las causales de procedencia del Presupuesto Adicional N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01 de la Obra: "Mejoramiento de la Infraestructura de Riego del Sector Pampa Grande" se relacionan, entre otros, con el mejoramiento en el terreno de fundación de la caja de canal por mala calidad de material existente y el cambio topográfico que presenta actualmente la sección del canal principal, el cual se encuentra debidamente sustentado por el Inspector de Obra. Asimismo, se advierte de los actuados que se han cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 207° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por tanto, estando al Informe Técnico y contando con el correspondiente crédito presupuestario, la Oficina de Asesoría Jurídica opina por la precedencia de la aprobación del Adicional N° 01 denominado "Optimización de Diseño por Calidad de Terreno de Fundación de Caja de Canal Principal en la Irrigación Pampa Grande", que asciende a la suma de S/.389,527.51 incluido IGV que representa el 37.19% del monto contractual y el Deductivo de Obra N° 01 denominado "Menores Metrados por Optimización de Diseño por Calidad de Terreno de Fundación de Caja de Canal Principal en la Irrigación Pampa Grande", el mismo que asciende a la suma de S/.342,961.13 que representa el 32.74% del monto contractual, con un porcentaje de incidencia acumulada de 4.45%, en tal sentido el Adicional asciende a S/.46,566.38.

Que, el artículo 207° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe: *"Sólo se procederá la ejecución de obras adicionales cuando previamente se cuente con la certificación de crédito presupuestario y la resolución del Titular de la Entidad y en los casos en que los montos, restándole los presupuestos deductivos vinculados, sean iguales o no superen el quince por ciento (15%) del monto del contrato original..."*

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes aprobado con Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 del 31 de julio del 2001, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 477-2010-AG publicada el 28 de julio del 2010 y con el visado de la Dirección de Infraestructura y la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Adicional de Obra N° 01 por "Optimización de Diseño por Calidad de



MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
096

Resolución Directoral N° 311/2010-AG-PEBPT-DE

Terreno de Fundación de Caja de Canal Principal en la Irrigación Pampa Grande", que asciende a la suma de S/.389,527.51 incluido IGV que representa el 37.19% del monto contractual; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Deductivo Vinculante N° 01 "Menores Metrados por Optimización de Diseño por Calidad de Terreno de Fundación de Caja de Canal Principal en la Irrigación Pampa Grande", el mismo que asciende a la suma de S/.342,961.13 que representa el 32.74% del monto contractual, en consecuencia el Presupuesto resultante del Adicional N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01 asciende a la suma de S/.46,566.38 con un porcentaje de incidencia acumulada de 4.45%; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Consorcio Inca Norte, Ingeniero Inspector de Obra, Dirección de Infraestructura, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura; para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Ing° EBER GINES TAFUR
Director Ejecutivo

